

<sup>o</sup> Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, Suecia y Ucrania.

<sup>p</sup> El Representante Especial del Secretario General y el Representante Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana para Somalia participaron en la sesión por videoconferencia desde Mogadiscio.

<sup>q</sup> Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, Suecia, Ucrania y Uruguay.

<sup>r</sup> Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Italia (Presidencia del Consejo de Seguridad), Kazajstán, Reino Unido, Senegal, Suecia y Uruguay.

<sup>s</sup> Eritrea estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores.

<sup>t</sup> *A favor:* Estados Unidos, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajstán, Reino Unido, Senegal, Suecia, Ucrania, Uruguay; *abstenciones:* Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Federación de Rusia.

## 4. La situación en Burundi

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró ocho sesiones en relación con la situación en Burundi, aprobó dos resoluciones y emitió una declaración de la Presidencia. El Secretario General participó en una sesión, y en cinco sesiones se invitó a los oradores con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. Se enviaron invitaciones con arreglo al artículo 37 a Burundi y la República Unida de Tanzania<sup>41</sup>. En enero de 2016, el Consejo visitó Burundi para dar seguimiento a la situación de seguridad, que se había venido deteriorando desde diciembre de 2015<sup>42</sup>. En el cuadro siguiente figura más información sobre las sesiones, en particular sobre los participantes, los oradores y los resultados.

Durante este período, las deliberaciones del Consejo se centraron en la inestable situación política en Burundi, la persistencia de las violaciones graves de los derechos humanos y el deterioro de la situación de emergencia humanitaria en el país. En marzo de 2016, el Secretario General informó al Consejo sobre su visita al país realizada el mes anterior. En la resolución 2279 (2016), el Consejo instó al Gobierno de Burundi a que cooperara plenamente con el Mediador dirigido por la Comunidad de África Oriental y respaldado por la Unión Africana y su Facilitador a fin de llevar a cabo un diálogo entre las partes de Burundi. El Consejo también solicitó al Secretario General que prestara apoyo al diálogo entre las partes de Burundi y coordinara su labor con la Comunidad de África Oriental y la Unión Africana. Además, el Consejo solicitó al Secretario General que fortaleciera el equipo del Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi, y presentara alternativas para el despliegue de una aportación de fuerzas de policía

de las Naciones Unidas para aumentar la capacidad de la Organización de vigilar la situación de seguridad, promover el respeto de los derechos humanos y fomentar el estado de derecho<sup>43</sup>. En julio de 2016, en virtud de la resolución 2303 (2016), el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera un componente de agentes de policía de las Naciones Unidas en Burundi por un período inicial de un año para vigilar la situación de seguridad y apoyar a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la vigilancia de las violaciones y los abusos de los derechos humanos, y, a ese respecto, autorizó un límite máximo de 228 agentes de policía de las Naciones Unidas<sup>44</sup>.

En una carta de fecha 3 de mayo de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General nombró a un nuevo Enviado Especial para dirigir y coordinar las iniciativas políticas de las Naciones Unidas en Burundi, en sustitución del Asesor Especial sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi<sup>45</sup>. En julio de 2017, el Enviado Especial del Secretario General para Burundi informó al Consejo por primera vez y señaló que, si bien la situación económica seguía empeorando debido a la tensa situación política, la situación de seguridad había mejorado desde el inicio del año<sup>46</sup>.

A finales de 2017, el facilitador del diálogo entre las partes de Burundi convocó una nueva ronda de sesiones de diálogo en Arusha (República Unida de Tanzania) entre todas las partes interesadas pertinentes. En lo que respecta a las relaciones entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Burundi, la Secretaría proseguía las negociaciones con el Gobierno sobre un proyecto de acuerdo relativo a la sede<sup>47</sup>.

<sup>41</sup> Para más información sobre la participación en las sesiones del Consejo en la parte II, véase la secc. VII, "Participación".

<sup>42</sup> Para más información sobre la misión del Consejo en Burundi en la parte I, véase la secc. 36, "Misión del Consejo de Seguridad".

<sup>43</sup> Resolución 2279 (2016), párrs. 5, 7 y 10.

<sup>44</sup> Resolución 2303 (2016), párrs. 13 y 14.

<sup>45</sup> S/2017/396.

<sup>46</sup> S/PV.8013, págs. 2 y 3.

<sup>47</sup> S/PV.8109, págs. 2 y 3.

Sesiones: la situación en Burundi

| <i>Acta y fecha de la sesión</i>                 | <i>Subtema</i>  | <i>Otros documentos</i>   | <i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i> | <i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>  | <i>Intervenciones</i>   | <i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>   |
|--|---|---|---|---|---|---|
| <a href="#">S/PV.7652</a><br>18 de marzo de 2016 |   |   | Burundi, República Unida de Tanzania          | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz (Suiza)  | Secretario General, todos los invitados <sup>a</sup>  |   |
| <a href="#">S/PV.7664</a><br>1 de abril de 2016  |   | Proyecto de resolución presentado por España, Francia y el Japón ( <a href="#">S/2016/301</a> ) | Burundi                                       |   | Nueve miembros del Consejo <sup>b</sup> , Burundi   | Resolución <a href="#">2279 (2016)</a><br>15-0-0              |
| <a href="#">S/PV.7752</a><br>29 de julio de 2016 |   | Proyecto de resolución presentado por Francia ( <a href="#">S/2016/659</a> )                    |   |   | Todos los miembros del Consejo  | Resolución <a href="#">2303 (2016)</a><br>11-0-4 <sup>c</sup> |
| <a href="#">S/PV.7895</a><br>9 de marzo de 2017  | Informe del Secretario General sobre Burundi ( <a href="#">S/2017/165</a> ) |   | Burundi                                       | Asesor Especial del Secretario General, facilitador de la Comunidad de África Oriental del diálogo entre las partes de Burundi y ex Presidente de la República Unida de Tanzania, Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz (Suiza) | Un miembro del Consejo (Uruguay), todos los invitados <sup>d</sup>  |   |
| <a href="#">S/PV.7978</a><br>20 de junio de 2017 |   |   | Burundi                                       | Subsecretario General de Asuntos Políticos, Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Burundi (Suiza)   | Un miembro del Consejo (Uruguay), todos los invitados <sup>e</sup>  |   |
| <a href="#">S/PV.8013</a><br>26 de julio de 2017 |   |   | Burundi                                       | Enviado Especial del Secretario General para Burundi, Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz (Suiza)   | Cuatro miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Japón, Kazajstán, Uruguay), todos los invitados |   |

| Acta y fecha de la sesión            | Subtema | Otros documentos | Invitaciones en virtud del artículo 37 | Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones   | Intervenciones   | Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones) |
|--------------------------------------|---------|------------------|--|---|--|--|
| S/PV.8016<br>2 de agosto de 2017     |         |                  |  |   |  | S/PRST/2017/13                                       |
| S/PV.8109<br>20 de noviembre de 2017 |         |                  | Burundi                                | Enviado Especial del Secretario General para Burundi, Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz | Dos miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Uruguay), todos los invitados |  |

<sup>a</sup> Burundi estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional. El representante de la República Unida de Tanzania intervino en su calidad de representante de la Presidencia de la Comunidad de África Oriental.

<sup>b</sup> China (Presidenta del Consejo de Seguridad), Egipto, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Reino Unido, Senegal, Ucrania.

<sup>c</sup> *A favor:* Federación de Rusia, España, Estados Unidos, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Senegal, Ucrania, Uruguay; *abstenciones:* Angola, China, Egipto, Venezuela (República Bolivariana de).

<sup>d</sup> El facilitador del diálogo entre las partes de Burundi de la Comunidad de África Oriental y ex Presidente de la República Unida de Tanzania participó en la reunión por videoconferencia desde Entebbe.

<sup>e</sup> El Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz participó en la sesión por videoconferencia desde Ginebra.

## 5. La situación en la región de los Grandes Lagos

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró tres sesiones sobre la situación en la región de los Grandes Lagos. En el cuadro siguiente figura más información sobre las sesiones, en particular sobre los participantes, los oradores y los resultados.

En 2016 y 2017, el Consejo fue informado sobre las iniciativas para promover los procesos de diálogo inclusivo en la región, en particular en Burundi y la República Democrática del Congo. También se informó al Consejo sobre las conclusiones de la séptima reunión de alto nivel del Mecanismo de Supervisión Regional del Acuerdo Marco sobre la Paz, la Seguridad y la Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región, celebrada el 26 de octubre de 2016 en Luanda, que fue la primera ocasión en que se celebraba una reunión del Mecanismo en un país signatario desde la firma del Acuerdo Marco. En la reunión se abordaron las situaciones en Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur.

Durante este período, el Consejo se concentró en la aplicación y los desafíos del Acuerdo Marco y las recomendaciones del Secretario General relativas al examen estratégico del mandato del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, realizado por la Secretaría en 2016 en virtud de la resolución 2277 (2016). El Consejo también abordó las actividades de los grupos armados nacionales y extranjeros en la República Democrática del Congo y sus repercusiones para la seguridad de la población y la estabilidad del país. En este sentido, el 8 de diciembre de 2017, el Consejo aprobó la resolución 2389 (2017), en la que exigió que todos los grupos armados del país pusieran fin de inmediato a todas las formas de violencia y otras actividades desestabilizadoras y que sus miembros se disolvieran de forma inmediata y permanente, depusieran las armas y liberaran y desmovilizaran a todos los niños de sus filas. En la misma resolución, el Consejo destacó la importancia de que los Estados signatarios aplicaran plenamente sus compromisos nacionales y regionales contraídos en virtud del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación<sup>48</sup>.

<sup>48</sup> Resolución 2389 (2017), párrs. 1 y 5.